

RESOLUCIÓN 501/2020, de 27 de febrero, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 4E/2020, de 17 de enero, del Consejero de Educación.

Doña Iranzu Echavarri Bengoetxea participó en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por las especialidades de Educación Primaria (castellano) y Lengua extranjera: inglés (castellano), del Cuerpo de Maestros.

Dentro del citado proceso selectivo, mediante Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, se aprobó la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso. Con fecha 9 de agosto de 2019, doña Iranzu Echavarri Bengoetxea interpuso recurso de alzada contra la citada Resolución 2475/2019, de 24 de julio.

Finalizada la fase de concurso oposición doña Iranzu Echavarri Bengoetxea fue nombrada funcionaria en prácticas en la especialidad de Lengua extranjera: inglés (castellano), mediante Resolución 3042/2019, de 30 de agosto, de la Directora General de Recursos Educativos.

Por Orden Foral 4E/2020, de 17 de enero, del Consejero de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Iranzu Echavarri Bengoetxea frente a la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de

concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que se asignen a doña Iranzu Echavarri Bengoetxea 0,750 puntos en el apartado 3.2.2 (Titulaciones acreditativas del conocimiento de euskera, inglés, francés y alemán: Certificado que acredite el dominio de euskera, inglés, francés o alemán de nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas MCER relacionado en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación) de su baremo de méritos. Efectuada esa asignación, la puntuación final de la fase de concurso de la recurrente es:

Lengua extranjera: inglés (castellano):

Puntuación total: 5,1041 (Apartado I "Experiencia docente previa": 1,1041. Apartado II "Formación académica": 2,2500 puntos. Apartado III "Otros méritos": 1,750 puntos (Subapartado 3.1: 1,000 punto. Subapartado 3.2: 0,750 puntos).

Con esta nueva puntuación, más la obtenida en la fase de oposición, 6,8450 puntos, resulta una puntuación agregada, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, de 6,1486 puntos que no implica modificación del lugar que doña Iranzu Echavarri Bengoechea ocupa en el proceso selectivo.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Asignar a doña Iranzu Echavarri Bengoechea una puntuación de 0,750 puntos en el apartado 3.2.2 (Titulaciones acreditativas del conocimiento de euskera, inglés, francés y alemán: Certificado que acredite el dominio de euskera, inglés, francés o alemán de nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas MCER relacionado en la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación) del baremo de méritos correspondiente al proceso selectivo aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, en la especialidad de Lengua extranjera: inglés (castellano).

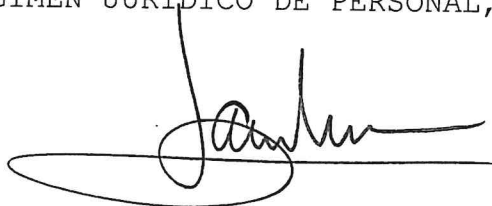
2º.- Otorgar a doña Iranzu Echavarri Bengoetxea una puntuación final en el concurso oposición de 6,1486 puntos que no implica modificación del lugar que ocupa en el proceso selectivo en la especialidad Lengua extranjera: inglés (castellano).

3º.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Estudios Económicos y Nóminas, y a la interesada, a los efectos oportunos.

4º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Pamplona, veintisiete de febrero de dos mil veinte.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier', written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Javier Lacarra Albizu